



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN
FALAN – TOLIMA, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Referencia: Ejecutivo Singular de Mínima Cuenta
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS ALBERTO OROZCO ESCOBAR
Radicación: 73-270-40-89-001-2023-00007-00.

Dado que en auto del tres (03) de marzo del dos mil veintitrés (2023), el mandamiento de pago contiene erro de digitación, acorde con el artículo 286 del Código general del Proceso:

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

Se corrige en tal sentido el auto de mandamiento de pago del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Del auto anterior, Se tendrá:

PRIMERO. PRIMERO: LIBRAR mandamiento ejecutivo en contra de LUIS ALBERTO OROZCO ESCOBAR, con cedula 93.419.211 y a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por las siguientes sumas de dinero:

(...)

2.- Por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOSM/CTE (\$4.945.959,00), correspondiente al capital contenido en el pagaré No. 066246100009670.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

2.1 - Interés corriente por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$443.066,00) desde el 20/10/2021 hasta el 14/09/2022

(...)

En lo correspondiente a los demás numerales se mantiene.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 15 del 16 de marzo de 2023.

SECRETARIO.

ANDRES CAMILO GONZALEZ